



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma presencial y telemática el día 10 de noviembre de 2025 a las 10:05 horas:

PRESIDENTA:

- Dña. Carmen Calleja Sánchez. Secretaria General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

- D. Víctor Manuel Gómez Fernández. Representante del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Dña. Carolina Falero Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial de Hacienda de Huelva.
- D. José Luis Tolmos García (Contratación)
- D. Juan de Mata Rodrigo Serrano (Contratación).

SECRETARIA:

- Dña. Isabel María Escamilla Gutiérrez (Contratación).

Se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida previa a la adjudicación presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO siguiente:

- EXPEDIENTE: CONTR 2025 524556
- TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación.

Primer punto del orden del día:

Estudio de la documentación previa a la adjudicación en respuesta al requerimiento efectuado y

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	13/11/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRL3PB5Q5V9YLZ7YZ56G8XJPV	PÁG. 1/3	



notificado a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) el día 30 de octubre de 2025.

- LOTE 1: ELECTRICIDAD.-

La citada documentación es aportada por la empresa **INDUSTRIAS VELASCO CABRERA SLU**, el día 3 de noviembre de 2025, dentro del plazo legalmente previsto.

Tras revisar la documentación presentada por el licitador **INDUSTRIAS VELASCO CABRERA SLU**, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, y de acuerdo con lo recogido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación, la misma es considerada incompleta, por lo que se le requiere de subsanación en los siguientes términos:

- Cláusula 10.5.2 b.1 “Acreditación documental de la representación” del PCAP: bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Cláusula 10.5.2 c.1 “Solvencia técnica”: se aporta tabla elaborada por el licitador con la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, pero tal como se indica en el apartado ‘4.B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL’ del Anexo I del PCAP:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

- Cláusula 10.5.2 e.1 “Obligaciones tributarias con la Administración Estatal” del PCAP:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo, **o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Cláusula 10.5.2 e.2 “Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas” del PCAP:

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	13/11/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRL3PB5Q5V9YLZ7YZ56G8XJPV	PÁG. 2/3	

- Cláusula 10.5.2 “ Garantía definitiva del PCAP”:
 - h) 1.- Garantía del 5%. Cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Aporta erróneamente aval por el 5% del importe ofertado.
 - h) 3.- En el caso de utilizar aval bancario, la constitución de la garantía se realizará ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

El presente requerimiento deberá atenderse en el plazo máximo de tres días naturales a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas del día 10 de noviembre de 2025.

LA PRESIDENTA DE LA MESA


LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Fdo.: Isabel M.^a Escamilla Gutiérrez

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	13/11/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRL3PB5Q5V9YLZ7YZ56G8XJPV	PÁG. 3/3	